

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23425 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa destinada a ocupación de dos locales, en el muelle de levante del Puerto de Motril (Granada).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión de 27 de octubre de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar una concesión administrativa a la empresa CENTRO PORTUARIO DE EMPLEO MOTRIL, S.A., para ocupación de dos locales de 208 m² de superficie en el edificio de levante del Puerto de Motril, con destino a oficinas, con las siguientes condiciones específicas:

Superficie ocupada en dominio público portuario: 208 m².

Destino: oficinas y locales de estibadores.

Tasa por ocupación: 5.281,20 €/ año.

Tasa de actividad mínima: 1.700,00 €/año.

Plazo de vigencia: 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses.

Motril, 6 de mayo de 2021.- Director, Francisco J. González-Méndez Herrera.

ID: A210029401-1